MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 466/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.**, con RUC N° 80015507-6, Ysapy N° 616 c/ Victor Cáceres, de la ciudad de San Lorenzo, debidamente representado por **RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN,** C.I. N° 1.963.250, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 104/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 775/2013 la oferta del CONTRATISTA **PARA LA PAVIMENTACION TIPO EMPREDRADO DE VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFEREMDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, OBRA 9: PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO TRAMO DESVÍO RUTA ATYRÁ – CANDIA – RUTA TOBATÍ / CAACUPE,** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por la suma de Gs. 3.878.757.099 (Guaraníes tres mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil noventa y nueve) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y los Anexos que tuviere;
b) El PBC y las Addendas que tuviere
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 775/2013.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2015, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Prog.	Sub Progr.	Proyecto	Obj. Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	01	00	520	20	001	99	1.000.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 – ID N° 240877.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 104/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 804/2013.

Obras Civiles y Vial
RUC: 80015507 - 6
Tel.: 021 575 703
Rosa Peña c/ Quirno
Codas Thompson

3 (409)

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será de mil doscientos noventa (1290) días calendarios (43 meses) para las obras del Grupo 1.
La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes Items o grupos de Item del Contrato, se encuentra en el Anexo N° 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 900 (novecientos) días calendario para las obras del Grupo 1, siguientes a la fecha de orden de inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V - Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El **CONTRATANTE** podrá proveer a petición del **CONTRATISTA** en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía bancaria por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de las obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, el cual debe estar vigente hasta la recepción definitiva de las obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Obras Civiles y Viales
RUC: 80016507 - 6
Tel.: 021 52 5 703
Rosa Peña of C. Irne
Cedas Thompson

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año 2015.

RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN
POR EL CONTRATISTA
Correa Civiles y Viale
RUC: 80015507 - 6
Tel.: 021 575 703
Rosa Peña c/ C. Irno
Cedes Thompson

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 466/2015

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A OBRAS CIVILES Y VIALES	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MOVIMIENTO DE SUELO						
1.1	201.1	Desbroce, despeje y limpieza	ha	2,79	10.722.360	29.915.384
1.2	202.1	Remoción de alcantarillas existentes	un	5,00	2.680.590	13.402.950
1.3	202.2	Remoción de pontillones de hormigón	un	1,00	2.821.674	2.821.674
1.4	203	Excavación no clasificada	m3	2.500,00	12.250	30.625.000
1.5	203.B	Excavación de zanjas de drenajes	m3	416,00	19.184	7.980.544
1.6	203.C	Terraplén (incluye capa de Sub-rasante CBR ≥ 20% - 30cm)	m3	14.150,00	35.334	499.976.100
PAVIMENTO						
1.7	212	Sub-base de suelo seleccionado CBR ≥ 50%	m3	111,00	156.443	17.365.173
1.8	350	Empedrado	m2	25.120,02	33.031	829.739.381
1.9	352	Banquinas de suelo seleccionado CBR ≥ 40%	m3	461,33	143.031	65.984.491
OBRAS DE DRENAJE						
1.10	603.A	**Alcantarillas tubulares de HºAº**				
1.11	603.A.2	Provisión y colocación de tubos p/ alcantarillas tubulares simples de Hº Aº (A.T.S.H.A.) D = 0,80 m	ml	30,00	1.282.525	38.475.750
1.12	603.A10	Hormigón Clase C21 p/cabeceras de alcantarillas tubulares	m3	15,23	1.584.029	24.121.594
1.13	603.B	**Alcantarillas celulares de HºAº**				
1.14	603.B.1	Hormigón Estructural Clase C21 p/alcantarillas celulares	m3	128,14	1.584.029	202.977.476
1.15	603.B.2	Hormigón Estructural Clase C9 p/alcantarillas celulares	m3	28,34	1.601.331	45.381.721
1.16	602	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	9.905,15	7.290	72.208.544
OBRAS COMPLEMENTARIAS						
1.17	604.A	Cordón de hormigón Clase C18	ml	5.300,00	28.424	150.647.200
1.18	604.B.2	Cordón cuneta de Hormigón Clase C21 - zona urbana	m3	336,29	1.224.103	411.653.598
1.19	605	Badenes de Hormigón Clase C30	m3	79,43	1.736.544	137.925.007
1.20	607.A	Alambrada	ml	1.337,20	21.220	28.375.384
1.21	607.B	Alambrada a trasladar	ml	0,00		
1.22	609	Cuneta revestida de Hormigón Clase C15	m3	152,19	1.653.351	251.620.689
1.23	609.1	Disipador de Salida de cunetas revestidas de HºAº	un	2,00	895.000	1.790.000
1.24	610	Muros de mampostería de piedra bruta colocada (acceso a propiedad privada)	m3	56,00	302.000	16.912.000
1.25	610.1	Canal de mampostería de piedra bruta	m3	1.344,89	302.332	406.602.679
1.26	611.A	Losa HºAº p/tapa de canales (acc. a prop. privadas)	m3	27,60	1.776.201	49.023.148
1.27	611 B	Losa HºAº p/tapa de canales en cruce de calles	m3	7,56		

Obras Civiles y Via...
...: 80015507 - 6
Tel.: 021 5... 703
Rosa Peña c/ G. Irno
Codes Thompson

6(seis)

					1.906.720	14.414.803
1.28	612	Regularización de Fondo de canales (Hormigón clase C15)	m3	60,45	1.029.062	62.208.856
1.29	613	Cajas colectoras	un	3,00	3.372.425	10.117.275
1.30	614	Dren transversal	ml	220,70	356.342	78.644.679
1.31	623	Mojón de kilometraje	un	2,00	4.359.886	8.719.772
1.32	629	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	6.440,50	12.445	80.152.023
1.33	636	Señalización vertical	m2	23,24	1.212.060	28.168.274
1.34	638	Dársenas para parada de ómnibus	un	4,00	14.101.230	56.404.920
1.35	639	Protección forestal en áreas de préstamos	un	2,00	4.402.927	8.805.854
1.36	640	Traslado de líneas eléctricas	km	2,00	42.206.670	84.413.340
MOVILIZACION						
1.37	700	Movilización	gl	1,00	111.181.817	111.181.817
PRECIO TOTAL						3.878.757.099

RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN
POR EL CONTRATISTA

Obras Civiles y Via...
RUC: 80015507 - 6
Tel.: 021 575 703
Rosa Peña c/ C. Irne
Codas Thompson

ECON. RADION JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE